

Viernes, 16 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos/as en la Ciudad de Cáceres para el año 2021.

BDNS (Identif.): 575100.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575100>

PRIMERO: BENEFICIARIOS/AS.

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones de Vecinos/as y federaciones/agrupaciones de Asociaciones de Vecinos/as 2021.

SEGUNDO: OBJETO.

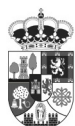
Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo y promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación de los/as ciudadanos/as.

TERCERO: BASES REGULADORAS.

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 12 julio de 2021 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Vecinos/as de la Ciudad de Cáceres en el Ejercicio 2021.

Las Bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>



Viernes, 16 de julio de 2021

CUARTO: CUANTÍA.

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 66.000 Euros. El crédito destinado a las diferentes modalidades es:

Modalidad A: Mantenimiento: 30.000 euros.

Modalidad B: Dinamización Participación Ciudadana: 32.000 euros.

Modalidad C: Dinamización Asociativa: 4.000 euros.

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 14 de julio de 2021
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

